

**PERMISOS (BOC 24 de agosto de 2006. EBEP Ley 7/2007)**

CONCEPTO	PERIODO	SUELDO	A TENER EN CUENTA	TRÁMITES
<b>Nacimiento, acogida, adopción de un hijo</b>	15 días a partir de la fecha de nacimiento o decisión administrativa	100%	A partir de la fecha de nacimiento o decisión administrativa o judicial de acogimiento o adopción	Solicitar a la Dirección del centro, pudiendo adjuntar la documentación en ese momento o al reincorporarse.
<b>Muerte, accidente o enfermedad grave de un familiar</b>	3 ó 2 días hábiles misma localidad 5 ó 4 días hábiles en distinta localidad	100%	Según sean familiares de 1º o 2º grado A partir de la fecha del hecho causante Tiene consideración de localidad la propia del centro de trabajo. En causa de enfermedad grave de familiar no podrá exceder de 10 días en cómputo anual.	Solicitar a la Dirección del centro Se puede hacer posteriormente con conocimiento previo del Director. En enfermedad grave de un familiar cuando exceda de 10 días será competencia de la Dirección Territorial.
<b>Atención de familiar con enfermedad muy grave</b>	1 mes por cada curso escolar	100%	Reducción hasta 50% de la jornada laboral, previo informe Inspección Médica Solo familiar 1º grado	Solicitar a la Dirección General de Personal
<b>Atención de familiar por enfermedad muy grave fuera de la isla de residencia del enfermo</b>	15 días naturales por cada curso escolar	100%	Solo familiar 1º grado y plazo máximo de 15 días naturales por cada curso escolar, previo informe Inspección Médica	Solicitar a la Dirección General de Personal Incompatible con la reducción del 50% de jornada anterior
<b>Traslado de domicilio</b>	1 día natural misma localidad. 4 días a otra localidad.	100%	Solo nombramientos superiores a un trimestre, y a partir de la 2ª semana de docencia.	Solicitar a la Dirección del centro Dejar constancia del antiguo y nuevo domicilio a la Dirección Territorial.
<b>Exámenes finales y demás pruebas definitiva de aptitud</b>	Los días de su celebración	100%	En exámenes fuera de la isla tendrá derecho al día anterior o posterior a este. No se concederá si es en la misma localidad y en día inhábil o fuera del horario lectivo.	Solicitar a la Dirección del centro acompañada de la documentación pertinente y justificar posteriormente su concurrencia
<b>Deber inexcusable</b>	El tiempo necesario	100%	Solo si genera responsabilidad civil, penal, social o administrativa	Solicitar a la Dirección del centro acompañada del justificante acreditativo
<b>Maternidad</b>	16 semanas ininterrumpidas, en caso de parto múltiple dos semanas mas por cada hijo a partir del segundo	100%	6 semanas deben ser posteriores al parto, mínimo. El padre, en ausencia de la madre, puede hacer uso del tiempo que reste. El padre podrá disfrutar simultánea o sucesiva del descanso por maternidad, si ambos trabajan, sin perjuicio de las 6 semanas. Por parto prematuro u hospitalización del neonato el padre podrá ausentarse 2 horas a partir del alta hospitalaria excluidas las 6 semanas obligatorias	Solicitar a la Dirección Territorial acompañada de la documentación pertinente
<b>Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente (menores de 6 años o menores discapacitados o minusválidos mayores de 6 años)</b>	16 semanas ininterrumpidas, en caso de ser múltiple 2 semanas más por cada hijo a partir del segundo	100%	En caso de que los padres trabajen podrán disfrutar simultánea o sucesiva el permiso sin exceder de de las semanas que les correspondan. En adopciones internacionales hasta 2 meses con retribuciones básicas si hacen desplazamiento previo, y si no se inclinan por esta opción puede iniciar el permiso 4 semanas antes de la resolución adoptiva.	Solicitar a la Dirección Territorial acompañada de la documentación pertinente
<b>Lactancia hijos menores de 12 meses</b>	1 hora diaria al inicio o final de jornada o 4 semanas acumulables a las de maternidad con su incremento en partos múltiples, también acumulable a la reducción de jornada por guarda legal.	100%	Puede ser ejercido por el padre. No debe coincidir con horas de docencia directa.	Solicitar a la Dirección General de Personal, acompañada fotocopia Libro de Familia y certificado de empresa o Administración, del padre o madre que acredite no disfrutar de este permiso
<b>Guarda legal</b>	Disminución 1/2 o de 1/3 de jornada	Reducción proporcional de retribuciones	Hijo menor de 12 años, anciano que requiera especial dedicación o disminuido psíquico o físico. Acumulable al permiso de lactancia sujeto a las necesidades del servicio	Solicitar a la Dirección General de Personal acompañada de la documentación justificativa. Antes del 30 de junio o antes de la confección de horarios.
<b>Por cuidado de familiar</b>	Disminución 1/2 o de 1/3 de jornada	Reducción proporcional de retribuciones	Por incapacidad física, psíquica o sensorial de su cónyuge, o padre, o madre, o familiar hasta segundo grado que conviva con el docente	Solicitar a la Dirección General de personal acompañada de la documentación justificativa. Antes del 30 de junio o antes de la confección de horarios.
<b>Profesorado víctima violencia de género</b>	Justificadas según determinen los Servicios Sociales.	100%	Para ser efectiva su protección podrán reducir su jornada con reducción proporcional de retribuciones o adaptación de sus horarios u otros.	Solicitar a la Dirección General de Personal acompañada por certificación sanitaria o social
<b>Profesorado falte 10 años para la jubilación forzosa</b>	Disminución 1/2 o de 1/3 de jornada	Reducción proporcional de retribuciones		Solicitar a la Dirección General de Personal. Antes del 30 de junio o antes de la confección de horarios.
<b>Asistencia a reuniones en centros de educación especial</b>	El tiempo indispensable	100%	Con hijos con sobredotación o discapacidad psíquica, física o sensorial. No coincidirán con la impartición de horas de docencia directa	Solicitar a la Dirección del centro, acompañado de justificación de su realización dentro de la jornada de trabajo

**LICENCIAS (BOC 24 de agosto de 2006. EBEP Ley 7/2007)**

<b>Estudios</b>	Superior 6 meses	100% Si es por interés propio de la Administración, previa convocatoria y resolución.	Solo materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo	Solicitar a Dirección General de Personal
	Inferior a 6 meses			Solicitar a la Dirección Territorial
	Hasta 3 días			Solicitar a la Dirección del centro
<b>Asuntos propios</b>	Hasta 3 meses cada 2 años	No	Los interinos quedaran sujetos a lo dispuesto en el II Protocolo. Condicionado a las necesidades del servicio	Solicitar a la Dirección Territorial
<b>Enfermedad</b>	Inferior a 3 días	100%	Comunicar obligatoriamente desde el primer día a la Dirección del centro. De presentarse el parte de baja fuera del centro deberá comunicárselo.	Justificar a la Dirección del centro según arbitre las normas del centro
	Superior a 3 días	100%	En caso de accidente labora seguir normas de MUFACE o S.S. Si coincide en agosto podrá disfrutar estos días en otras fechas.	Parte de baja coincidente con el primer día de ausencia.
<b>Matrimonio o unión de hecho</b>	15 días naturales	100%	Solicitar 15 días antes Se podrá disfrutar con posterioridad, pedro dentro del curso escolar	Solicitar a la Dirección Territorial Justificar con Libro de Familia o inscripción en el Registro
<b>Embarazo</b>	El tiempo necesario	100%	Cuando se justifique la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo	Solicitar a la Dirección Territorial
	6 días naturales en interrupción de embarazo	100%	Siempre que no se encuentre en situación de incapacidad laboral	Justificar ante la Dirección del centro